Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	***DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA***
Demandante	*María del Carmen Velásquez de Salinas*
Presunto desaparecido	*Ilderney Salinas Velásquez*
Radicación	*50 001 31 10 003 2014 00360 00*
Asunto	***corrige sentencia***
Fecha de la providencia	*Diciembre cinco (5) de dos mil diecisiete (2017)*

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 99 C-1 este despacho DISPONE,

**Corregir el numeral primero de la parte de la resolutiva de la sentencia proferida el 29 de marzo de 2017 el cual queda en la siguiente forma:*

*"**PRIMERO: Declarar** la Muerte Presuntiva por desaparecimiento en el municipio de Rubiales – Meta del señor ILDERNEY SALINAS VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.730.388 expedida en la ciudad de Bogotá D.C: domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta), de estado civil soltero.".*

En lo demás queda incólume la referida providencia.

Por secretaria procédase a notificar por aviso conforme lo establece el artículo 286 inciso segundo del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 139 del
- 6 DIC 2017
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria